

17ma ASAMBLEA LEGISLATIVA 6ta SESION ORDINARIA
Res. Conj. Num. 121 - 2015
Aprobada en 10 de Nov de 2015

(R. C. del S. 598)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Comerío, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para mejoras y obras permanentes a la estructura del Centro Cívico Cultural del Municipio de Comerío; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Comerío, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para mejoras y obras permanentes a la estructura del Centro Cívico Cultural del Municipio de Comerío.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 16 de noviembre de 2015

Firma: 
Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios